



**CONSTANCIA SECRETARIAL.** - Al Despacho del señor Juez el proceso ejecutivo hipotecario con el No. 2021-00025-00, del memorial suscrito por el doctor WILLIAM ERNESTO TELLEZ CASTIBLANCO obrando en representación de MARIA DEL PILAR VILLA ORTIZ, por el cual solicita corregir errores de digitación del auto de fecha 21 de marzo de 2023. Sírvase proveer.

Zipacón, dieciocho (18) de mayo de dos mil veintitrés (2023). -

**JUAN PABLO RODRIGUEZ ALBA**  
Secretario

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL  
ZIPACON - CUNDINAMARCA**

Zipacón, dieciocho (18) de mayo de dos mil veintitrés (2023). -

**Ref. Proceso pertenencia**  
Rad No. 2021-00025-00  
Demandante: MARIA DEL PILAR VILLA ORTIZ  
Demandados: ABIGADIEL POLANCO CRUZ

Visto el informe secretarial que antecede, y revisado el auto de fecha 21 de marzo de 2023 mediante el cual se libró mandamiento de pago, se observa que por error de digitación en la parte resolutive en su numeral quinto se citó erróneamente los datos de la escritura pública, por lo anterior se hace necesario corregir el yerro presentado, por lo anterior se dispone:

1. Corregir el numeral quinto de la parte resolutive. El cual quedará así:

**QUINTO:** ADVERTIR al apoderado de la señora MARIA DEL PILAR VILLA ORTIZ, que, habiéndose presentado la demanda y sus anexos por canal virtual institucional, la primera copia de la Escritura Pública No. 1589 del 18 de mayo de 2017 de la Notaria 11 del Circulo de Bogotá deben continuar bajo su custodia y cuidado. En tal virtud, conforme el artículo 78 del CGP, especialmente el numeral 12 ibidem, debe adoptar las medidas necesarias para mantenerlos y conservarlos en su estado original, debiendo exhibirlos o presentarlos al Juzgado cuando así se le requiera, denunciar inmediatamente su extravió o perdida, evitar cualquier uso irregular del mismo, y de manera alguna someterlo a otro proceso judicial o a circulación.

2. Confirmar el contenido del auto de fecha 21 de marzo de 2023 que no fueron objeto de corrección.

**NOTIFIQUESE**

*Carlos Yecid Cespedes Garcia*  
**CARLOS YECID CESPEDES GARCIA**  
JUEZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE ZIPACON CUNDINAMARCA
SE NOTIFICA POR ESTADO No. 15 La presente providencia
En la fecha Hoy <u>26 MAY 2023</u>
Siendo las 8:00 A.M.
JUAN PABLO RODRIGUEZ ALBA SECRETARIO